

 Universidad del Rosario	Fondos Concursables 2025
	Convocatoria para la financiación de proyectos de semilleros de investigación
	Versión No. 1 Fecha: 29-05-2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Presentación

Los semilleros de investigación surgen como respuesta a la necesidad de brindar espacios que favorezcan una cultura que valore la investigación científica a partir de la aplicación de metodologías propias de la investigación formativa. Por lo general, los semilleros se encuentran conformados por estudiantes de pregrado, postgrado y profesores que tienen unos espacios periódicos de encuentro donde comparten un interés común al cual contribuyen a través del desarrollo de actividades y proyectos de investigación específicos. La pertinencia en el tiempo de los semilleros, y su éxito, se encuentran determinados por la programación de espacios académicos periódicos liderados por un tutor, en donde se facilita el intercambio de experiencias, hipótesis, metodologías y hallazgos y la integración de los miembros del semillero.

2. Objetivo General

Fortalecer la consolidación de capacidades de investigación al interior del semillero de investigación poniendo a disposición recursos para financiar iniciativas, con resultados puntuales, donde los estudiantes del semillero sean los principales ejecutores y beneficiarios.

3. Dirigido a

Semilleros de investigación de la Universidad del Rosario que puedan demostrar una agenda de trabajo con reuniones periódicas. Los semilleros deben estar dirigidos por un profesor de carrera de la Universidad del Rosario con vinculación tiempo completo.

Nota: Los semilleros deben contar con un mínimo de tres estudiantes más su tutor. Todos ellos deben trabajar alrededor de uno o más proyectos comunes. Las tutorías de grado individuales no cuentan como semilleros de investigación, así como tampoco lo hace la figura del joven investigador que trabaja individualmente con un investigador.

4. Alcance de la financiación:

Se financiarán hasta doce (12) proyectos con una duración máxima de doce (12) meses por hasta diez millones de pesos (COP\$10.000.000) cada uno.

Modalidad 1: 10 para proyectos de investigación

Modalidad 2: 2 creación de un documental para visibilizar la investigación

5. Modalidades de financiación

Modalidad 1 Proyectos de investigación:

Objetivo: Empoderar a los jóvenes investigadores, brindándoles las herramientas y el apoyo necesario para explorar el mundo a través de la ciencia y la innovación. Las propuestas deben alinearse con uno o más de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ([ODS](#)) y preferiblemente seguir los lineamientos institucionales de [Ciencia Abierta](#).

Modalidad 2: creación de un documental para visibilizar la investigación:

Objetivo: Democratizar el conocimiento generado en proyectos de investigación, innovación o creación de la Universidad del Rosario, a través de la producción de un documental que permita la circulación del conocimiento y el fortalecimiento de la interacción Universidad-Sociedad.

Las anteriores modalidades pueden estar en las siguientes fases de investigación:

Investigación Fundamental: Investigación en diferentes áreas del conocimiento que no está condicionada a una aplicación en particular (Minciencias, 2019). Se basa en la observación, en la revisión y análisis ordenado y sistemático de información con el fin de desarrollar nuevos modelos, métodos, conceptos o teorías.

Investigación Aplicada: Trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos. Sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico, independientemente del área del conocimiento (Minciencias, 2019). La investigación se puede aplicar en el sector público, privado o social y comunitario.

Investigación + Creación: Investigación que genera nuevos conocimientos, obras artísticas o procesos creativos combinando la investigación académica con la creatividad.

Innovación: Solución (producto, servicio, práctica o modelo de gestión) diferente a los modelos tradicionales, que al haber sido probada demostró ser sostenible en el tiempo, con una mejor relación costo-resultado y de mayor impacto para los actores

de interés (DPS, 2023).

6. Rubros financiables

- **Gastos de personal:** En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo
- **Adquisición o desarrollo de software:** En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario.. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo lo establecido en la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad del Rosario (https://doi.org/10.48713/10336_33781)
- **Contratación de servicios técnicos:** Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.
- **Viajes y viáticos:** Dentro de este rubro se podrá contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado.
- **Rubros relacionados con salida de campo:** En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.
- **Imprevistos:** Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.
-

Nota: No podrán ser financiables bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

7. Cronograma de la convocatoria

Procedimiento	Fecha
Apertura	28 de mayo de 2025
Aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad Académica	A definir por cada unidad académica
Recepción de propuestas hasta	27 de agosto de 2025
Revisión de requisitos	Del 1 al 4 de septiembre de 2025
Ajuste de requisitos	5 al 10 de Septiembre de 2025
Periodo de evaluación	4 semanas
Publicación de resultados	15 de octubre de 2025
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética y el plan de gestión de datos.
Fecha máxima de inicio del proyecto	Enero 2026

Nota: Si su propuesta es seleccionada y financiada con los recursos de esta convocatoria, contará con hasta seis semanas a partir de la fecha de publicación de resultados para obtener el aval del comité de ética y para presentar la versión completa del plan de gestión de datos del proyecto. En el caso de que los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la Dlel.

8. Productos esperados

- Productos resultados de actividades de generación de Nuevo Conocimiento
- Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la ciencia.
- Productos resultados de la creación, o investigación-creación

Para más información consulte el Anexo 3.

9. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas: cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la Dlel dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación se realizará por pares: La pertinencia de estos pares será comprobada por el ente evaluador a través de publicaciones de calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada propuesta tendrá al menos dos valoraciones, el puntaje final resultará de promediar los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores. La evaluación por pares será doblemente ciega.

Aquellas propuestas que reciban una calificación final superior a 85 (sobre 100) en la valoración de los pares, pasarán a una tercera fase de evaluación. En este caso un panel interno interdisciplinar que determinará un puntaje sobre 100 a cada propuesta de acuerdo con:

1. Metodología establecida para desarrollar la investigación: 30 puntos
2. Alcance: 30 puntos
3. Productos esperados: 20 puntos
4. Proyección de los resultados del proyecto. Identificación de posibles financiadores a presentar el proyecto: 10 puntos
5. Alineación entre el objetivo, los resultados, y el presupuesto: 10 puntos

Se seleccionarán las propuestas en cada una de las áreas que tenga el mayor puntaje acumulado, teniendo en cuenta que la evaluación por pares corresponde al 70% de la calificación y el 30% restante a la evaluación interna, hasta agotar los recursos.

La Dirección de Investigación revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria:

- Impacto del proyecto sobre la trayectoria de los estudiantes.
- Impacto del proyecto sobre la trayectoria del semillero.
- Concordancia entre actividades a financiar y los resultados esperados.
- Articulación entre objetivos, presupuesto y cronograma.
- Estrategia de divulgación científica propuesta.

11. Procedimiento de aplicación

La propuesta debe ser presentada con sus respectivos anexos a través de PURE siguiendo las instrucciones del Anexo 5. Instructivo Proceso de aplicación, adjuntando el Formato de presentación de propuestas y los demás documentos y soportes listados en la sección Requisitos de estos términos de referencia.

Cualquier información adicional sobre esta convocatoria puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas Pardo paula.vargas@urosario.edu.co gestor de proyectos de investigación de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario.

12. Requisitos

- El profesor de carrera que lidera el equipo de trabajo del semillero debe estar al día con los compromisos adquiridos y no debe tener proyectos en ejecución de modalidad semilleros de investigación.
- La propuesta debe incluir un presupuesto del proyecto en el Formato presupuesto Anexo 2., avalado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad académica.
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por todos los estudiantes que participarán en la ejecución del proyecto. Anexo 4. Carta Presentación estudiantes.
- La propuesta debe traer aval del comité de investigación, encabezado por la decanatura o a quien delegue, y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica o su equivalente en el área a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- Las unidades académicas y áreas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución de este.

Nota: no se evaluarán propuestas que no cumplan con los formatos establecidos ni con las fechas programadas, propuestas que no envíen la información requerida no continuarán en el proceso: No serán tenidos en cuenta para la evaluación los proyectos que no envíen la información requerida.

- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo de la universidad con contrato a término indefinido.
- Los profesores de carrera de la Universidad que participen en la propuesta deben tener resumen de su perfil y palabras claves en HUB - UR. Si desea actualizarlo debe revisar este link <https://research-hub.urosario.edu.co/> y si desea hacer cambios en su perfil, contactar a John Arbelaez Parra <john.arbelaezpa@urosario.edu.co>

13. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

Los investigadores también se comprometen a realizar la solicitud de prórroga, en caso de requerirlo, como mínimo tres meses antes de la fecha original de finalización. Las solicitudes de prórrogas que se realicen después de este límite o que no cuenten con una justificación apropiada serán rechazadas.

14. Condiciones inhabilitantes

- ✓ Que el investigador principal tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables o tenga activo un proyecto en modalidad semilleros de investigación incluyen los financiado en los encuentros de semilleros.
- ✓ Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

15. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso. Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

16. Anexos

1. Anexo 1. Formato propuesta.
2. Anexo 2. Formato presupuesto.
3. Anexo 3. Productos esperados.
4. Anexo 4. Carta de presentación estudiantes del semilleros que desarrollaran la propuesta.
5. Anexo 5. Instructivo de aplicación.